

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.163

Lunes 2 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2648818

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto (Exento) MOP. N°317 de 02 de mayo de 2025, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c) y 105° del DFL MOP. N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 15.840 y del DFL MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°536 y N°540 para la obra: "CONCESIÓN RUTA 5 TRAMO: TALCA - CHILLÁN, SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00, SUBSECTOR C: KM. 277.000,00 A KM. 377.200,00, COMUNA DE ÑIQUEN, PROVINCIA DE PUNILLA, REGIÓN DE ÑUBLE", que figuran a nombre de JIMENEZ BERNAL SINDY GISSELLE Y OTR y BERNAL RIQUELME JOSE OCTAVIO, respectivamente, roles de avalúo 256-142 y 256-140 de la comuna de Ñiquén, superficies 460 m2 y 3.029 m2, respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía (Exenta) N°159 de 22 de agosto de 2024, integrada por Sergio Marcelo Andrade Pérez, Cristián Andrés Cáceres Vargas y Gabriel Antonio Pantoja Rivera, mediante informe de tasación de 01 de octubre de 2024, fijó el monto de las indemnizaciones provisionales en las cantidades de \$2.129.000 para el lote N°536 y \$15.754.500 para el lote N°540. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.

CVE 2648818

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl